

**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
10 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 35 del programa
**Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM
y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo
internacionales**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

**Cartas idénticas de fecha 9 de septiembre de 2019 dirigidas
al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de
Seguridad por el Representante Permanente de Georgia
ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunta la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia, de fecha 6 de septiembre de 2019, sobre los últimos hechos ocurridos en la línea de ocupación (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 35 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kaha **Imnadze**
Representante Permanente



**Anexo de las cartas idénticas de fecha 9 de septiembre de 2019
dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo
de Seguridad por el Representante Permanente de Georgia
ante las Naciones Unidas**

**Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores
sobre los últimos hechos ocurridos en la línea de ocupación**

6 de septiembre de 2019

De todas las actividades ilegales y con objeto de provocar constatadas últimamente a lo largo de la línea de ocupación, como el levantamiento de barreras artificiales, la detención de civiles georgianos y la movilización de equipo y efectivos militares por las fuerzas de ocupación, a las que se suman las acusaciones infundadas y los ultimátums lanzados al Gobierno de Georgia, al Ministerio de Relaciones Exteriores le preocupa particularmente que las fuerzas de ocupación se hicieran con la colina situada en las proximidades de la aldea de Chorchana, instalaran en ella una mal llamada señal fronteriza y levantaran con prisas en el lugar lo que según ellos es un puesto de control.

Son acciones deliberadas que, juntas, constituyen una serie de operaciones encaminadas, entre otras cosas, a empujarnos a iniciar lo que llaman procedimientos de delimitación-demarcación. Sin embargo, es un esfuerzo inútil que las autoridades de Georgia no pueden aceptar. La frontera administrativa interna no precisa demarcación alguna.

También es alarmante que el régimen de ocupación haya cerrado la línea de ocupación en Tsjinvali, lo que constituye una violación flagrante de los derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a circular libremente, deja a la población de esa región de Georgia totalmente aislada y agrava la ya difícil situación humanitaria sobre el terreno.

Esas acciones solo sirven para desestabilizar aún más la situación y socavar las gestiones pacíficas del Gobierno de Georgia, así como de la comunidad internacional.

Los copresidentes de las Deliberaciones Internacionales de Ginebra y la Misión de Observación de la Unión Europea han sido debidamente informados de esos hechos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia exhorta al régimen de ocupación a que ponga fin a las actividades ilegales encaminadas a desestabilizar la situación y limitar los derechos fundamentales de la población afectada por el conflicto y a que, en lugar de emprender acciones con objeto de provocar, participe constructivamente en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra o en el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia también exhorta a la Federación de Rusia a que respete sus compromisos internacionales, aplique el acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008, adopte medidas eficaces para distender la situación y contribuya, mediante una participación orientada a resultados, a resolver los problemas humanitarios y de seguridad que afrontan las Deliberaciones Internacionales de Ginebra.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia hace un llamamiento a la comunidad internacional para que reaccione debidamente a las acciones ilegales y destructivas del régimen de ocupación y adopte medidas eficaces para evitar que prosigan.